



|                                       |                                     |                        |
|---------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| <b>ÒRGAN</b><br>JUNTA DE GOVERN LOCAL |                                     |                        |
| <b>DATA</b><br>27/07/2018             | <b>CARÀCTER SESSIÓ</b><br>ORDINÀRIA | <b>NÚM. ORDE</b><br>19 |

|   |                        |
|---|------------------------|
| <b>UNITAT</b><br>04102 - MESA DE CONTRATACIÓ  |                        |
| <b>EXPEDIENT</b> E-04101-2017-000128-00   | <b>PROPOSTA NÚM.</b> 4 |
| <b>ASSUMPTE</b><br>MESA DE CONTRACTACIÓ. Proposa adjudicar el contracte per a l'execució de les obres de construcció dels carrils bici, dividit en 5 lots, seleccionats a través de la consulta ciutadana d'inversions en barri 2016, en relació al lot núm. 1 (carril bici a l'avinguda de Burjassot, tram Sant Pancraç-Ronda Nord). |                        |

|                         |                           |
|-------------------------|---------------------------|
| <b>RESULTAT APROVAT</b> | <b>CODI</b> 00002-O-00019 |
|-------------------------|---------------------------|

"Hechos y fundamentos de Derecho

I. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2017, aprobó contratar la ejecución de obras de construcción de los carriles bici, dividido en 5 lotes, seleccionados a través de la consulta ciudadana de inversiones en barrio 2016: Carril bici en la av. Burjassot, tramo San Pancraccio-Ronda Norte (lote 1), carril bici en la av. Constitución-Ronda Norte (lote 2), carril bici en av. Suecia, c/ Cuenca y puente Campanar (lote 3), carril bici en Manuel Candela-Tomás de Montañana (lote 4) y carril bici en Reino de València (lote 5), según proyectos aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 22 de septiembre de 2017 y las características que establecen el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por un importe de 1.269.104,23 € incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 266.511,89 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 1.535.616,12 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto plurianual correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2018, acordó a propuesta de la Mesa de Contratación:

*'Primero. Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP, para contratar la ejecución de obras de construcción de los carriles bici, dividido en 5 lotes, seleccionados a través de la Consulta Ciudadana de Inversiones en Barrio 2016, en relación al lote nº. 1 (Carril bici en la av. Burjassot, tramo San*

Signat electrònicament per:

| Antefirma  | Nom                      | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert     |
|--|--------------------------|------------|--------------|---------------------|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 27/07/2018 | ACCVCA-120   | 4412716104892465427 |



*Pancraccio-Ronda Norte), según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.*

*Segundo. Las proposiciones presentadas obtienen la siguiente clasificación atendiendo a los informes emitidos por el Servicio de Mobilitat Sostenible y el Servicio Económico-Presupuestario, que se encuentran a disposición de los interesados, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, ordenadas por orden decreciente:*

| ORDEN | EMPRESAS LICITADORAS                                   | PUNTOS<br>SOBRE Nº. 2 | PUNTOS<br>SOBRE Nº. 3 | PUNTUACIÓN<br>TOTAL |
|-------|--|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| 1ª    | PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA                       | 29,5                  | 54,55                 | 84,05               |
| 2ª    | GRUPO BERTOLÍN, SAU                                    | 30,5                  | 52,07                 | 82,57               |
| 3ª    | CIVINED, SLU   | 26,5                  | 52,32                 | 78,82               |
| 4ª    | GEOCIVIL, SA   | 27,5                  | 47,57                 | 75,07               |
| 5ª    | COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA | 14                    | 55                    | 69,00               |
| 6ª    | BECSA, SAU   | 17                    | 51,27                 | 68,27               |
| 7ª    | PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU                              | 12,5                  | 54,61                 | 67,11               |
| 8ª    | SOGESER FACILITY SERVICES, SL                          | 10                    | 53,18                 | 63,18               |
| 10ª   | LICUAS, SA   | 6,5                   | 51,87                 | 58,37               |
| 11ª   | OBREMO, SL   | 3                     | 53,91                 | 56,91               |

*Tercero. Requerir, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para el Lote nº. 1 a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, con CIF nº. A46015129, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 237.526,00 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 49.880,46 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total de 287.406,46 €, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151-2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 19ª del pliego de cláusulas administrativas particulares la garantía definitiva por importe de 11.876,30 €, equivalente al 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento, si así lo autoriza expresamente la referida licitadora dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la recepción del presente requerimiento (a tal efecto podrá descargarse del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de*

Signat electrònicament per:

| Antefirma  | Nom                      | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert     |
|--|--------------------------|------------|--------------|---------------------|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 27/07/2018 | ACCVCA-120   | 4412716104892465427 |



*València, cuya dirección es [www.valencia.es](http://www.valencia.es), en el apartado Impresos, el archivo en formato PDF que contiene el modelo de autorización establecido para dicho fin), a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del mencionado pliego.*

*En el supuesto de que la licitadora no presente la citada autorización expresa, deberá aportar en el mismo plazo certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del presente requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

*Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.*

*En el mismo plazo deberá presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y que se encuentran relacionados en el apartado 13 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.*

*Cuarto. Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es [www.valencia.es](http://www.valencia.es), y notificarlo a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares'.*

III. En fecha 26 de junio de 2018 se publica el acuerdo de requerimiento en el Perfil de Contratante y se notifica a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

IV. Transcurrido el plazo legalmente establecido desde el envío por fax el 26 de junio de 2018 del requerimiento a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, con CIF nº. A46015129, se ha constatado que se ha constituido la garantía definitiva y se ha verificado que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, procediéndose por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación relativa

Signat electrònicament per:

| Antefirma  | Nom                      | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert     |
|--|--------------------------|------------|--------------|---------------------|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 27/07/2018 | ACCVCA-120   | 4412716104892465427 |



a la capacitat y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como de la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a adscribir a la ejecución del contrato.

Se solicita el 11 de julio de 2018 informe al Servicio de Mobilitat Sostenible de la documentación presentada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, acreditativa de la disposición de medios adscritos a la ejecución del contrato. Por el mencionado servicio se emite informe favorable al cumplimiento del compromiso de adscripción de medios en fecha 18 de julio de 2018.

V. En fecha 17 de abril de 2018 se han incorporado al expediente las propuestas de gasto correspondientes al año en curso, con nº. 2018/01971, aplicación presupuestaria LJ160 13300 6190001, ítems nº. 2018/074820 (LOTE 1) 2018/074830 (LOTE 2), 2018/074840 (LOTE 3), 2018/074850 (LOTE 4) y 2018/074860 (LOTE 5) aprobada en Fase A por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2018 por un importe de 1.458.835,32 € y con nº. 2018/01649, aplicación presupuestaria LJ160 13300 61900, ítems 2018/065820 (LOTE 1), 2018/065830 (LOTE 2), 2018/065840 (LOTE 3) y 2018/065850 (LOTE 4) y 2018/065870 (LOTE 5) aprobada en Fase A por AI de fecha 1 de enero de 2018.

VI. Por los hechos anteriormente expuestos, concurren las circunstancias dispuestas en el artículo 151 del TRLCSP para la adjudicación del presente contrato.

VII. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Adjudicar el contrato de la ejecución obras de construcción de los carriles bici, dividido en 5 lotes, seleccionados a través de la consulta ciudadana de inversiones en barrio 2016, en relación al lote nº. 1 (carril bici en la av. Burjassot, tramo San Pancraccio-Ronda Norte), a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, con CIF nº. A46015129, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 237.526,00 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 49.880,46 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total de 287.406,46 €.

Segundo. El gasto, del presente contrato de 287.406,46 € se realizará con cargo a la aplicación LJ160 13300 6190001, del vigente Presupuesto, según propuesta nº. 2018/01971, ítem nº. 2018/074820 y a la aplicación LJ160 13300 61900, según propuesta nº. 2018/01649, ítem 2018/065820.

Tercero. La mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, con carácter previo a la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá hacer efectivo y acreditar en el Servicio

Signat electrònicament per:

| Antefirma  | Nom                      | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert     |
|--|--------------------------|------------|--------------|---------------------|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 27/07/2018 | ACCVCA-120   | 4412716104892465427 |



de Contratación, el pago de todos los gastos originados por la licitación, a cuyo fin se le acompañará la liquidación correspondiente, la cual tendrá una validez de 48 horas desde su expedición.

Cuarto. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la presente notificación de adjudicación de conformidad con lo previsto en los artículos 151.4 y 156 del TRLCSP.

Quinto. Publicar la presente adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es [www.valencia.es](http://www.valencia.es), y notificarlo a las personas o empresas licitadoras al fax indicado por las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas particulares."

Signat electrònicament per:

| <b>Antefirma</b>                                 | <b>Nom</b>               | <b>Data</b> | <b>Emissor cert</b> | <b>Núm. sèrie cert</b> |
|--|--------------------------|-------------|---------------------|------------------------|
| EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | SERGI CAMPILLO FERNANDEZ | 27/07/2018  | ACCVCA-120          | 4412716104892465427    |